

ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 14 NOV. 2024



Municipalidad de
Necochea
Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

Corresp. Expte. D.E.9152/18 - E.D.V.R. 38/2018

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES:

VISTO:

Que a través del Decreto 3162/24 se dispone el reemplazo en las funciones del Director de Compras del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales del Partido. de Necochea, Sr. SABINO Lucas Walter Manuel; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia médica obrante a fs. 41 indica reposo laboral por treinta (30) días, desde el 10/10/24 y hasta el 8/11/24;

Que dado las múltiples tareas y funciones que se desarrollan en el área se hace necesario designar por el mencionado periodo al agente Municipal Sra. Maria Celeste Silva, D.N.I. 29.659.589, para realizar dicho reemplazo por 30 días, a partir del día 10 de Octubre del 2024 y hasta el día 08 de noviembre de 2024;

Que Presidencia avala lo actuado;

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Autorícese el pago de haberes por reemplazo por treinta (30) días, a partir del 10 de Octubre del 2024 y hasta el día 08 de Noviembre de 2024 que, la Sra. Maria Celeste Silva, DNI: 29.659.589, Clase 1982, quien revista como Personal Administrativo, Cat. 10, Clase 3, con 48 hs semanales, realizara el reemplazo en las funciones del Sr. SABINO, Lucas Walter Manuel, D.N.I. 30.229.414, Clase 1979, Director de Compras del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales del Partido de Necochea, con motivo de la licencia médica presentada.

ARTICULO N°2: El gasto es imputable a la Partida 1.2.4.2 REEMPLAZO, Cat. Prog. --- 01.01.00 Conducción Ejecutiva, F.F.110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA del Presupuesto de Gastos 2024.

ARTICULO N°3: Regístrese, dese al Registro Oficial Resoluciones, pase a Contaduría Tesorería a los efectos de dar cumplimiento al Art.1°.

REGISTRADO BAJO N° **65**




Ing. Sergio Fabián Giorello
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales